

## INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y Neuropsicología

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316041
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y Neuropsicología
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Masteres Oficiales
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Informe de Evaluación Verificación con fecha de:</b>	04-10-2016

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutierrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

**Directriz 1.-** Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"No se aportan todos los convenios por problemas de capacidad de la aplicación. Los van a enviar por otro método a la Fundación, podrían utilizar un enlace. La Universidad solicitante debe presentar, además, los Anexos correspondientes a los convenios de prácticas para el título propuesto".

La Universidad adjunta como evidencia los convenios marco que tiene en materia educativa. No adjuntan los anexos porque, según indican, se tramita un anexo por cada estudiante que realiza las prácticas del título. La universidad se compromete, en la próxima modificación del título, a adjuntar un enlace con los convenios existentes. Se ha aportado un total de 32 Convenios Marco aunque no queda clara la relación de estos destinos de prácticas con el contenido del Máster, precisamente, por la falta de los convenios específicos que vinculen al título con el centro receptor de prácticas y no solo a la universidad con el centro receptor de prácticas.

#### VALORACIÓN:

Se estima como no cumplida esta recomendación pues, al no aportarse los anexos para el título propuesto -que es lo que se solicitaba en la recomendación de especial seguimiento- u otro documento como actas de alguna comisión académica donde esto se pueda verificar, no resulta posible comprobar la vinculación concreta del título con los destinos de prácticas. No obstante, se valor positivamente el esfuerzo de la universidad por incluir un enlace con la información sobre los convenios marco en la próxima memoria del título y se le anima a seguir mejorando la documentación sobre las prácticas externas y los convenios.

Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, la universidad aporta toda la información solicitada, dándose por cumplidas la recomendación de especial seguimiento de este criterio.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---